



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n Tel: (+34) 928 214 407
35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 460
Islas Canarias, España www.palmasport.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Fecha y hora de celebración

30 de enero de 2020 a las 11:30:00 (todas las horas de esta acta se corresponden con la oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las Islas Canarias)

Lugar de celebración

Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Asistentes

PRESIDENTE

Don Francisco Javier Trujillo Ramírez, Director.

VOCAL

Doña María Bosch Mauricio, Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

Don Alejandro González Martín, Jefe de División de Asesoría Jurídica.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: I-2019/11 - Desvío de línea subterránea de media tensión de distribución Dique Reina Sofía.
- 2.- Propuesta adjudicación I-2019/11 - Desvío de línea subterránea de media tensión de distribución Dique Reina Sofía.



0006754a65021f0f9a107e4022010e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=0006754a65021f0f9a107e4022010e16V>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Asesoría Jurídica	07/02/2020 11:15
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica	07/02/2020 16:01
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	10/02/2020 17:15



0006754a65021f0f9a107e4022010e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=0006754a65021f0f9a107e4022010e16V>

Se expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: I-2019/11 - Desvío de línea subterránea de media tensión de distribución Dique Reina Sofía.

En sesión de 20 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación declaró en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por IMESAPI, S. A. e INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A., porque sus ofertas (82.837,37 € y 71.417,37 €, respectivamente) han resultado ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de referencia de las ofertas presentadas (96.831,77 €).

La Mesa dio traslado al Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas de los estudios económicos que IMESAPI, S. A. e INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A. habían presentado junto con sus proposiciones económicas.

Por informe, de 26 de noviembre de 2019, el Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas emitió el siguiente dictamen respecto de la oferta de IMESAPI, S. A.:

Tras analizar la documentación de viabilidad de la proposición sobre la base de los estudios económicos aportados por la licitadora en el SOBRE ELECTRÓNICO 2, se desprenden dudas sobre la viabilidad de la oferta, por lo que se solicita que aporte justificación y desglose razonado y detallado de:

- Procedimiento de trabajo y definición de las necesidades de medios técnicos y humanos para el tendido de cables de aislamiento seco en líneas subterráneas de M.T., así como sus costes y rendimientos.

Deberá tenerse en cuenta las recomendaciones de los fabricantes, la normativa que le pueda ser de aplicación, las medidas de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales necesarias para la correcta ejecución de la unidad de tendido de cable.

Se indicarán las necesidades de maquinaria, herramientas, equipos de trabajo y personal que deberán considerarse para el manejo de los cables eléctricos subterráneos con el fin de realizar una adecuada manipulación, transporte, tendido y montaje para la realización de los trabajos (máquina de tiro, bobina, arquetas, control de tráfico, etc.)

Teniendo en cuenta que el proceso de tendido de cables es considerado en esta obra como la fase más importante y crítica del mismo, es necesario manejar e instalar los cables adecuadamente para no dañarlos y para garantizar la seguridad de los operarios durante la ejecución. Una manipulación no adecuada podría ocasionar al cable perjuicios considerables que pueden ser detectados, en los casos más graves, en el momento de puesta en servicio o, de cualquier modo, dejar disminuidas sus cualidades, de forma que acorten la vida útil para la que han sido diseñados

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Asesoría Jurídica	07/02/2020 11:15
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica	07/02/2020 16:01
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	10/02/2020 17:15



0006754a65021f0f9a107e4022010e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=0006754a65021f0f9a107e4022010e16V>

Por otro informe, también de 26 de noviembre de 2019, el Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas emitió el siguiente dictamen respecto de la oferta de INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A.:

Tras analizar la documentación de viabilidad de la proposición sobre la base de los estudios económicos aportados por la licitadora en el SOBRE ELECTRÓNICO 2, se desprenden dudas sobre la viabilidad de la oferta, por lo que se solicita que aporte justificación y desglose razonado y detallado de:

- Procedimiento de trabajo y definición de las necesidades de medios técnicos y humanos para el tendido de cables de aislamiento seco en líneas subterráneas de M.T., así como sus costes y rendimientos.

Deberá tenerse en cuenta las recomendaciones de los fabricantes, la normativa que le pueda ser de aplicación, las medidas de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales necesarias para la correcta ejecución de la unidad de tendido de cable.

Se indicarán las necesidades de maquinaria, herramientas, equipos de trabajo y personal que deberán considerarse para el manejo de los cables eléctricos subterráneos con el fin de realizar una adecuada manipulación, transporte, tendido y montaje para la realización de los trabajos (máquina de tiro, bobina, arquetas, control de tráfico, etc.)

Teniendo en cuenta que el proceso de tendido de cables es considerado en esta obra como la fase más importante y crítica del mismo, es necesario manejar e instalar los cables adecuadamente para no dañarlos y para garantizar la seguridad de los operarios durante la ejecución. Una manipulación no adecuada podría ocasionar al cable perjuicios considerables que pueden ser detectados, en los casos más graves, en el momento de puesta en servicio o, de cualquier modo, dejar disminuidas sus cualidades, de forma que acorten la vida útil para la que han sido diseñados.

Consecuentemente, mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público se comunicó a las interesadas de estas circunstancias para que, en un plazo improrrogable de cuatro (4) días hábiles, aportaran la correspondiente justificación del precio que han ofertado.

Dentro del plazo de audiencia IMESAPI, S. A. e INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A. presentaron la documentación que consideraron oportuna.

La Mesa de Contratación, en sesión de 5 de diciembre de 2019, procedió a la apertura de los sobres electrónicos que contenían las justificaciones aportadas por las licitadoras, dando traslado de las mismas al Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas para su análisis e informe.

La Mesa de Contratación ha recibido el informe del Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas, de fecha 21 de enero de 2020, en el que se recogen diversos argumentos que arrojan el siguiente dictamen respecto de la oferta presentada por IMESAPI, S. A.:

En este caso, analizada dicha justificación, se puede realizar las siguientes consideraciones:

Justifica el procedimiento de trabajo y define los medios técnicos y humanos para el tendido de cable, indicando que se realizarán teniendo en cuenta las instrucciones para el tendido de líneas subterráneas de la Compañía ENDESA, así

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Asesoría Jurídica	07/02/2020 11:15
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica	07/02/2020 16:01
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	10/02/2020 17:15



0006754a65021f0f9a107e4022010e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=0006754a65021f0f9a107e4022010e16V>

como las recomendaciones del fabricante del material eléctrico, en este caso PRYSMIAN, así mismo detalla el transporte, la carga, descarga y traslados de las bobinas.

En cuanto al tendido del cable detalla las distintas fases de los trabajos, la planificación y medios a utilizar así como la señalización y medidas de seguridad de la zona de trabajo.

La justificación de los costes y rendimientos las expone aportando la oferta del proveedor del cable y presenta un cuadro donde se detalla la relación entre los tramos a realizar, los tiempos de ejecución, el número de operarios y los metros lineales de tendido, obteniendo de esta forma los rendimientos de horas por metro lineal de tendido eléctrico.

En virtud de lo anterior, se estima que los argumentos y documentación aportados por la licitadora son suficientes para llegar a la convicción de que la oferta examinada sea viable.

Por todo lo anteriormente expuesto se justifica la **aceptación** de la baja presentada por IMESAPI, S.A., ya que ha acreditado la viabilidad de la oferta.

Por otro lado, la Mesa también ha recibido el informe del Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas, de fecha 21 de enero de 2020, en el que se recogen diversos argumentos que arrojan el siguiente dictamen respecto de la oferta presentada por INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A.:

Analizada dicha justificación, se puede concluir en que la base de la explicación ya se encontraba en la oferta presentada, no justificando razonada y detalladamente los procedimientos, medios técnicos y humanos, recomendaciones de fabricantes, medidas de seguridad, así como las necesidades de maquinaria, herramienta, equipos de trabajo y personal que deberán considerarse para el manejo de los cables eléctricos subterráneos con el fin de realizar una adecuada manipulación, transporte, tendido y montaje para la realización de los trabajos (máquina de tiro, bobina, arquetas, control de tráfico, etc.)

En virtud de lo anterior, se estima que los argumentos y documentación aportados por la licitadora no son suficientes para llegar a la convicción de que la oferta examinada sea viable.

Por todo lo anteriormente expuesto se justifica la **no aceptación** de la baja presentada por INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A., ya que no ha acreditado la viabilidad de la oferta.

Los referidos informes del Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su acceso y lectura.

En atención a lo anterior, esta Mesa de Contratación estima que la oferta presentada por IMESAPI, S. A. ha quedado debidamente justificada, y por tanto enerva la presunción de anormalidad en la que estaba incurso, por lo que será tomada en cuenta para el cálculo de las puntuaciones globales de las ofertas.

Por su parte, esta Mesa estima que la oferta presentada por INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A. no ha quedado debidamente justificada, y por tanto no enerva la presunción de anormalidad en la que estaba

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Asesoría Jurídica	07/02/2020 11:15
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica	07/02/2020 16:01
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	10/02/2020 17:15



0006754a65021f0f9a107e4022010e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=0006754a65021f0f9a107e4022010e16V>

incurra, por lo que no será tomada en cuenta para el cálculo de las puntuaciones globales de las ofertas.

A continuación, en aplicación con la CLÁUSULA 20ª del PCPA, dado que el criterio de adjudicación es el precio más bajo ofertado, a las proposiciones económicas no incursas en valores anormales se les asignará una puntuación que coincidirá con el porcentaje de baja calculado con respecto al presupuesto base de licitación (**PB**) que asciende a ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos dos euros con sesenta y siete céntimos (174.402,67 €), sin incluir IGIC:

Denominación social licitadora	Oferta económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación Global (PG)
ACEINSA MOVILIDAD, S. A.	106.521,00 €	38,92 %	NO	38,92
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.	99.988,71 €	42,67 %	NO	42,67
EIFFAGE ENERGÍA, S. L. U.	114.346,28 €	34,44 %	NO	34,44
ELECTRO MOLINA, S. A.	121.714,39 €	30,21 %	NO	30,21
IMESAPI, S. A.	82.837,37 €	52,50 %	NO	52,50
INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A.	71.417,37 €	59,05 %	SÍ	-
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S. A.	105.879,86 €	39,29 %	NO	39,29
TRENASA, S. A.	173.669,00 €	0,42 %	NO	0,42

Presupuesto base de licitación (PB): 174.402,67 € Ofertas no temerarias: 7	$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$
--	---

2.- Propuesta adjudicación: I-2019/11 - Desvío de línea subterránea de media tensión de distribución Dique Reina Sofía.

En virtud de lo anterior, según establece las CLÁUSULAS 19ª y 21ª del PCAP, esta Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de resolución comprensiva de los siguientes pronunciamientos:

- Aceptar la oferta presentada por IMESAPI, S. A., inicialmente en presunción de anomalía, por haber sido debidamente justificada, por lo que no incurre en valores anormales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Asesoría Jurídica	07/02/2020 11:15
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica	07/02/2020 16:01
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	10/02/2020 17:15



0006754a65021f0f9a107e4022010e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=0006754a65021f0f9a107e4022010e16V>

• Rechazar la oferta presentada por INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A., inicialmente en presunción de anormalidad, por no haber sido debidamente justificada, por lo que incurre en valores anormales.

• En atención a las ofertas de las licitadoras admitidas, no incursas en valores anormales, se propone la siguiente clasificación de ofertas, ordenada de manera decreciente, atendiendo al criterio de adjudicación al que hace referencia la CLÁUSULA 20ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación
1	IMESAPI, S. A.	82.837,37 €	52,50 %	NO	52,50
2	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.	99.988,71 €	42,67 %	NO	42,67
3	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S. A.	105.879,86 €	39,29 %	NO	39,29
4	ACEINSA MOVILIDAD, S. A.	106.521,00 €	38,92 %	NO	38,92
5	EIFPAGE ENERGÍA, S. L. U.	114.346,28 €	34,44 %	NO	34,44
6	ELECTRO MOLINA, S. A.	121.714,39 €	30,21 %	NO	30,21
7	TRENASA, S. A.	173.669,00 €	0,42 %	NO	0,42
-	INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A.	71.417,37 €	59,05 %	SÍ	-

Presupuesto base de licitación (PB): 174.402,67 €
Ofertas no temerarias: 7

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

• Proponer la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de "DESVÍO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN DIQUE REINA SOFÍA" a IMESAPI, S. A., por un precio de ochenta y dos mil ochocientos treinta y siete euros con treinta y siete céntimos (82.837,37 €), IGIC incluido.

Firman los comparecientes al Acto celebrado en el lugar y fecha anteriormente indicado, dando fe el Secretario de todo lo que antecede.

El Presidente
Francisco Javier Trujillo Ramírez

El Secretario
Alejandro González Martín

Vocal
María Bosch Mauricio

Puertos de Las Palmas

6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Asesoría Jurídica	07/02/2020 11:15
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica	07/02/2020 16:01
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	10/02/2020 17:15